

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520200057300.  
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.  
Demandado: EDNA MARGARITA BOCANEGRA RODRIGUEZ.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por BANCO PICHINCHA S.A., contra EDNA MARGARITA BOCANEGRA RODRIGUEZ., "Es Inadmisibile", toda vez que, quien asevera ser el apoderado judicial de la parte demandante es decir el profesional del derecho Dr. MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, revisada la demanda no se encuentra el poder para actuar por parte de la parte del sujeto ejecutante.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 007 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ